

Rancagua, 20 de enero de 2022

HECHO ESENCIAL
AGROSUPER S.A.
Inscripción Registro de Valores N° 1084

Señor
Joaquín Cortez Huerta
Comisión para el Mercado Financiero
Avenida Libertador Bernardo O'Higgins N° 1449, piso 11
PRESENTE

De nuestra consideración:

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 9 e inciso segundo del artículo 10 de la Ley N° 18.045, de Mercado de Valores, y en la Norma de Carácter General N° 30 de la Comisión para el Mercado Financiero, estando debidamente facultado al efecto, informo a usted lo siguiente con carácter de Hecho Esencial de Agrosuper S.A. ("Agrosuper"):

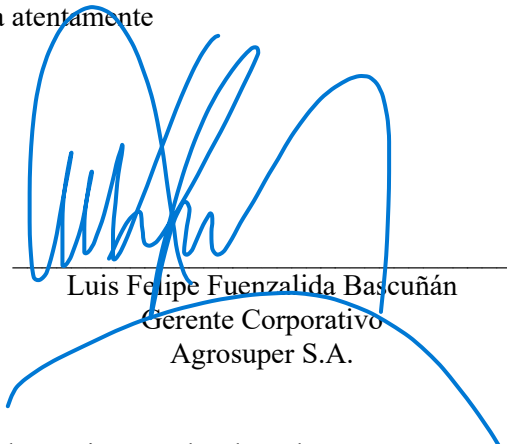
Con fecha de hoy, Agrosuper ha colocado bonos en el mercado internacional por un monto total de US\$500.000.000 (quinientos millones de dólares de los Estados Unidos de América), con vencimiento el día 20 de enero de 2032. Los intereses serán pagados semestralmente los días 20 de enero y 20 de julio durante su vigencia, comenzando el día 20 de julio de 2022. Por su parte, la tasa de carátula de los bonos fue de 4.60% ("*coupon*").

La emisión ha sido efectuada de conformidad con la Regla 144A y a la Regulación S de la *Securities and Exchange Commission*, bajo la *Securities Act of 1933* de los Estados Unidos de América.

Los fondos serán destinados a refinanciar deuda de corto y largo plazo de Agrosuper y a fines corporativos generales de la Compañía.

Adjuntamos a esta comunicación el Formulario sobre Hecho Esencial Colocación de Bonos en el Extranjero, de conformidad con la Circular N°1.072, de 14 de mayo de 1992, de la CMF.

Sin otro particular, le saluda atentamente



Luis Felipe Fuenzalida Bascuñán
Gerente Corporativo
Agrosuper S.A.

c.c.: Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores.

FORMULARIO HECHO ESENCIAL
COLOCACION DE BONOS EN EL EXTRANJERO

1.00 IDENTIFICACION DEL EMISOR

1.1	Razón Social	Agrosuper S.A.
1.2	Nombre fantasía	N/A
1.3	R.U.T.	76.129.263-3
1.4	Nº Inscripción Reg. Valores	1.084
1.5	Dirección	Camino La Estrella #401, Punta de Cortés, Rancagua.
1.6	Teléfono	+56 (72) 2 356800
1.7	Actividades y negocios	Producción y comercialización de productos cárnicos.

2.0 ESTA COMUNICACION SE HACE EN VIRTUD DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 9º E INCISO SEGUNDO DEL ARTICULO 10º DE LA LEY N° 18.045, Y SE TRATA DE UN HECHO ESENCIAL RESPECTO DE LA SOCIEDAD, SUS NEGOCIOS, SUS VALORES DE OFERTA PUBLICA Y/O DE LA OFERTA DE ELLOS, SEGUN CORRESPONDA.

3.0 CARACTERISTICAS DE LA EMISIÓN

3.1	Moneda de denominación:	Dólares de los Estados Unidos de América
3.2	Monto total de la emisión:	US\$ 500.000.000.- (Quinientos millones)
3.3	Portador / a la orden:	Nominativos a la orden de DTC, lo cual no impide la libre transferibilidad a inversionistas institucionales calificados, según lo dispuesto por la Regla 144A de la Ley de Valores (Securities Act) de 1933, de los Estados Unidos de América, o a inversionistas fuera de los Estados Unidos, conforme a la Regulación S de la misma Ley.

3.4 Series: Única, con vencimiento el 20 de enero de 2032.

3.4.1 Monto de la Serie: US\$ 500.000.000.- (Quinientos millones)

3.4.2 N° de Bonos: N/A

3.4.3 Valor nominal del bono: Denominación mínima de US\$150.000 en múltiplos de US\$1.000

3.4.4 Tipo de Reajuste: Ninguno

3.4.5 Tasa de Interés: 4.60%

3.4.6 Fecha de emisión: 20 de enero de 2022

3.4.7 Tabla de Desarrollo

N° Cuota Interés	N° Cuota Amortización	Fecha	Interés US\$	Amortización US\$	Total Cuota US\$	Saldo capital US\$
1		20-jul-22	11.500.000,00	-	11.500.000	500.000.000
2		20-ene-23	11.500.000,00	-	11.500.000	500.000.000
3		20-jul-23	11.500.000,00	-	11.500.000	500.000.000
4		20-ene-24	11.500.000,00	-	11.500.000	500.000.000
5		20-jul-24	11.500.000,00	-	11.500.000	500.000.000
6		20-ene-25	11.500.000,00	-	11.500.000	500.000.000
7		20-jul-25	11.500.000,00	-	11.500.000	500.000.000
8		20-ene-26	11.500.000,00	-	11.500.000	500.000.000
9		20-jul-26	11.500.000,00	-	11.500.000	500.000.000
10		20-ene-27	11.500.000,00	-	11.500.000	500.000.000
11		20-jul-27	11.500.000,00	-	11.500.000	500.000.000
12		20-ene-28	11.500.000,00	-	11.500.000	500.000.000
13		20-jul-28	11.500.000,00	-	11.500.000	500.000.000
14		20-ene-29	11.500.000,00	-	11.500.000	500.000.000
15		20-jul-29	11.500.000,00	-	11.500.000	500.000.000
16		20-ene-30	11.500.000,00	-	11.500.000	500.000.000
17		20-jul-30	11.500.000,00	-	11.500.000	500.000.000
18		20-ene-31	11.500.000,00	-	11.500.000	500.000.000
19		20-jul-31	11.500.000,00	-	11.500.000	500.000.000
20	1	20-ene-32	11.500.000,00	500.000.000	511.500.000	-

3.5 Garantías: No

3.5.1 Tipo y montos de las garantías: N/A

3.6 Amortización Extraordinaria: Si

3.6.1 Procedimientos y fechas:

Los bonos serán amortizables en cualquier momento total o parcialmente a opción del Emisor, antes del 20 de octubre del año 2031 a una tasa equivalente a la del Tesoro de los Estados Unidos de América, más 45 puntos base, sumados los intereses devengados y no pagados, y las cantidades adicionales si las hubiera.

Los bonos serán amortizables en cualquier momento y de forma periódica, total o parcialmente a opción del Emisor, a partir del 20 de octubre de 2031, al 100% del monto principal más los intereses devengados y no pagados, más las cantidades adicionales, si las hubiera.

4.0 OFERTA: Privada.

5.0 PAÍS DE COLOCACIÓN: Estados Unidos de América.

5.1 Normas para obtener autorización de transar: Regla 144A y Regulación S de la Ley de Valores (Securities Act) de 1933, de los Estados Unidos de América.

6.0 INFORMACION QUE PROPORCIONARA

Estas materias están contenidas en el contrato denominado "Indenture", cuyas características generales se indican a continuación.

7.0

CONTRATO DE EMISION

7.1 Características generales:

Contrato en idioma inglés denominado "Indenture", celebrado con fecha 20 de enero de 2022, entre Agrosuper S.A., como emisor, y Citibank, N.A., como trustee, registrador de los bonos, agente pagador y transfer agent.

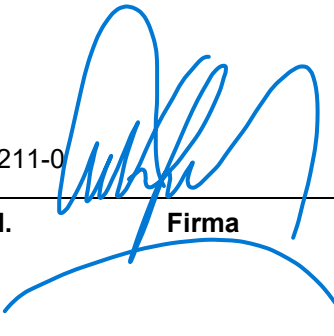
7.2 Derechos y obligaciones de los tenedores de bonos

Aquellos derechos y obligaciones establecidas en el Indenture, así como también los indicados en el Offering Memorandum de los bonos.

8.0 OTROS ANTECEDENTES IMPORTANTES

- a. Bonos emitidos en denominación mínima de US\$150.000, o en múltiplos de US\$1.000.
- b. Los bonos no han sido registrados en los Estados Unidos de América bajo la Ley de Valores (Securities Act) de 1933, por lo que sólo pueden ser vendidos a ciertos compradores institucionales calificados conforme a la Regla 144A de dicha ley y fuera de los Estados Unidos de América, conforme al Regulación S de la misma Ley.

9.0 DECLARACION DE RESPONSABILIDAD

Luis Felipe Fuenzalida Bascuñan	Gerente de Administración y Finanzas Corporativo	10.786.211-0	
Nombre	Cargo	C.I.	Firma